

# OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NDC DE CHILE 2025

Análisis técnico y político del anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional para fortalecer la ambición climática justa en Chile



HUB DE  
TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA

MAYO.2025

# OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NDC DE CHILE 2025

Análisis y propuestas para una transición energética con un retiro al carbón más rápido y justo

## Coordinación de observaciones y autora

Valentina Francke, Analista de Investigación, Campañas e Incidencia

## Edición

Benjamín Carvajal Ponce, Fundador y Director General

## Diseño

Tomás Flores, encargado de comunicaciones

## Publicación

Mayo 2025 con las observaciones ingresadas el 11 de abril 2025



**HUB DE  
TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA**

**Fundación para la Acción  
Climática y Ambiental  
Uno Punto Cinco**

[www.unopuntocinco.net](http://www.unopuntocinco.net)  
[contacto@unopuntocinco.net](mailto:contacto@unopuntocinco.net)

# Contenidos

<b>Contextualización</b> .....	<b>3</b>
¿Qué es la NDCs? .....	3
¿Qué implica la NDC en Chile? .....	3
La NDC como una oportunidad de crecimiento .....	4
<b>Compromisos anteriores</b> .....	<b>6</b>
<b>Observaciones desde la ONG Uno Punto Cinco</b> .....	<b>8</b>
<b>1. Observaciones generales</b> .....	<b>8</b>
1.1. Datos climáticos .....	8
1.2. Criosfera .....	9
<b>2. Pilar Social de Transición Socioecológica Justa</b> .....	<b>9</b>
2.1. Observación general sobre el pilar .....	10
2.2. Sobre PSTJ 1: Implementación de la ENTSJ .....	10
2.3. Sobre PSTJ 3: Medidas de protección y/o reconversión laboral .....	10
<b>3. Componente de Mitigación</b> .....	<b>11</b>
3.1. Observación general sobre HFCs: Acondicionamiento doméstico .....	11
3.2. Observación general sobre Economía Circular: Residuos no orgánicos .....	12
3.3. Sobre M1: Presupuesto de emisiones .....	12
3.4. Sobre M2: Asignación de esfuerzos y contabilidad de reducción de emisiones .....	14
3.5. Sobre M3 Metas claras en transporte .....	14
3.6. Sobre M5: Eficiencia Energética .....	15
3.7. Sobre M6: Carbono negro .....	16
3.8. Sobre M7: Metano .....	16
3.9. Sobre M10: Residuos alimenticios .....	17
<b>4. Componente de Adaptación</b> .....	<b>17</b>
4.1. Sobre A2: Seguridad hídrica .....	17
4.2. Sobre A5: Ecosistemas y biodiversidad .....	18
4.3. Sobre A6: Resiliencia climática alimentaria .....	19
<b>5. Componente de Integración</b> .....	<b>19</b>
5.1. Sobre I2: Reforestación .....	19
5.2. Sobre I4: Construcción en madera .....	20
5.3. Sobre I6: Turberas .....	20

# Contextualización

## ¿Qué es la NDC?

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) representan los compromisos que cada país asume para hacer frente a la crisis climática. Su objetivo es común: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático<sup>1</sup>, aunque esto se vea cada vez más difícil, siendo que el año 2024 fue la primera vez que se registró un aumento de 1.54°C<sup>2</sup>.

Este mecanismo fue creado en el Acuerdo de París, adoptado en 2015 por 195 países más la Unión Europea. En este, cada nación se comprometió a entregar planes climáticos con metas a 10 años, y a actualizarlos cada 5 años con mayores niveles de ambición<sup>3</sup>. Este ciclo de actualización se acompaña de un proceso de evaluación global, conocido como el Balance Mundial o el Global Stocktake, liderado por la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC, por sus siglas en inglés) o bien también conocido como ONU Cambio Climático, entidad que lidera el proceso técnico sobre el avance colectivo frente a los objetivos climáticos del acuerdo.

El primer Balance Global, adoptado en la COP28 en 2023, trajo una noticia agrisadida: gracias a los esfuerzos realizados, las proyecciones de aumento de temperatura han bajado, pasando de un alarmante rango de 3,0-3,2°C en 2015 a uno entre 2,4 y 2,6°C<sup>4</sup>, sin embargo, aún no es suficiente. Estos datos plantean el claro mensaje de que continuamos lejos de cumplir con la meta de los 2°C, y más aún del umbral más seguro de 1,5°C. Por eso, este nuevo ciclo de NDC es tan importante: es una oportunidad clave para que los países eleven su nivel de compromiso climático y cierren la brecha que aún nos separa de un futuro seguro y sostenible.

## ¿Qué implica la NDC en Chile?

En el caso de Chile, la NDC no es sólo un compromiso internacional más: tiene fuerza legal y se articula como parte central de la política climática del país. Desde que presentó su primera NDC en 2015, Chile ha avanzado de forma sostenida en fortalecer su institucionalidad

<sup>1</sup> Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, MMA, <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/contribucion-determinada-ndc/descripcion-del-instrumento/#:~:text=La%20Contribuci%C3%B3n%20Determinada%20a%20Nivel%20Nacional%20>

<sup>2</sup> 2024: el año en que cruzamos la temida barrera de 1,5 °C en la temperatura del planeta, NatGeo [https://www.nationalgeographic.com.es/medio-ambiente/2024-ano-que-cruzamos-temida-barrera-15-c-temperatura-planeta\\_24004](https://www.nationalgeographic.com.es/medio-ambiente/2024-ano-que-cruzamos-temida-barrera-15-c-temperatura-planeta_24004)

<sup>3</sup> El Acuerdo de París, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

<sup>4</sup> Technical dialogue of the first global stocktake. Synthesis report by the co-facilitators on the technical dialogue, UNFCCC, <https://unfccc.int/documents/631600>

climática, y un hito clave en este camino fue la aprobación de la Ley Marco de Cambio Climático en 2022.

Esta ley establece que los compromisos contenidos en la NDC son vinculantes, es decir, deben cumplirse por ley. Además, crea una arquitectura institucional para implementar la acción climática, que incluye instrumentos como la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación, y los Planes de Acción Regionales y Comunales de Cambio Climático, entre otros.

La ley establece una serie de principios jurídicos por los cuales los diferentes instrumentos de gestión al cambio climático deben guiarse: científico, costo-efectividad, enfoque ecosistémico, equidad y justicia climática, no regresión, participación ciudadana, precautorio, preventivo, progresividad, territorialidad, urgencia climática, transparencia, transversalidad, coherencia, y flexibilidad. En total, son 15 principios que buscan asegurar que la acción climática chilena sea ambiciosa, justa y adaptada a las realidades del país.

Así la NDC no es sólo un documento técnico o un compromiso internacional, sino que junto a la ECLP, son hojas de ruta que orientan las decisiones del Estado en áreas clave como la energía, la planificación territorial y el desarrollo económico. Todo esto con una meta clara: lograr que Chile sea carbono neutral y resiliente al cambio climático al año 2050.

## La NDC como una oportunidad de crecimiento

Contar con una NDC robusta, clara y que se cumpla según lo establecido no sólo es una señal de compromiso ambiental, también transmite estabilidad y confianza con los territorios, lo que al mismo tiempo favorece la llegada de nuevas inversiones al país.

En marzo del 2025, durante el 16° Diálogo de Petersberg<sup>5</sup>, la OCDE y el PNUD compartieron un mensaje claro: la ambición climática no frena el crecimiento económico, lo potencia. Es esa instancia presentaron un adelanto de su informe “*Investing in Climate for Growth and Development: the case of enhanced NDCs*”<sup>6</sup>, donde destacaron que invertir en energías limpias y eficiencia energética puede aumentar la productividad, incentivar la innovación y ayudar a compensar las restricciones políticas sobre precios y consumo, como el impuesto al carbono. Además, remarcaron que contar con políticas claras y de largo plazo entrega la estabilidad que los inversionistas necesitan. Según sus proyecciones, mantener metas climáticas ambiciosas podría generar un crecimiento del PIB mundial del 3% para 2050. Y eso sin contar mejoras en calidad de vida o los enormes costos que se evitarían al enfrentar con seriedad el cambio climático.

En el caso de Chile, el Banco Mundial ya en 2020 estimaba que si el país avanzaba hacia la carbono neutralidad, su PIB podría crecer en un 4,4% al año 2050<sup>7</sup>. De ese crecimiento, se

<sup>5</sup> En Berlín, el presidente de la COP30 destaca los esfuerzos entre los países del Norte y del Sur Global para mantener los objetivos climáticos, COP30, <https://cop30.br/pt-br/noticias-da-cop30-amazonia/em-berlim-presidente-da-cop30-ressalta-esforcos-entre-paises-do-norte-e-do-sul-global-para-manter-as-metas-climaticas>

<sup>6</sup> Key messages of “Investing in Climate for Growth and Development: the case for enhanced NDCs”, OECD-UNDP [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/about/projects/new-ndcs-to-deliver-climate-action-for-growth/investing-in-climate-for-growth-and-development-the-case-for-enhanced-NDCs-key-messages.pdf/\\_jcr\\_content/renditions/original./investing-in-climate-for-growth-and-development-the-case-for-enhanced-NDCs-key-messages.pdf](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/about/projects/new-ndcs-to-deliver-climate-action-for-growth/investing-in-climate-for-growth-and-development-the-case-for-enhanced-NDCs-key-messages.pdf/_jcr_content/renditions/original./investing-in-climate-for-growth-and-development-the-case-for-enhanced-NDCs-key-messages.pdf)

<sup>7</sup> Green growth opportunities for the decarbonization goal for Chile, World Bank <https://documents1.worldbank.org/curated/en/968161596832092399/pdf/Green-Growth-Opportunities-for-the-Decarbonization-Goal-for-Chile-Report-on-the-Macroeconomic-Effects-of-Implementing-Climate-Change-Mitigation-Policies-in-Chile-2020.pdf>

esperaba que un 2,4% proviniera de un mayor consumo interno y un 1,7% de nuevas inversiones. Más recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó que, solo con el reemplazo del carbón por energías renovables, el PIB chileno podría aumentar en al menos un 1% al 2040<sup>8</sup>, incluso considerando las dificultades actuales que algunos sectores plantean en torno a la entrega de permisos y trámites ambientales. Esto se debería, entre otras cosas, fortalecer las nuevas inversiones y a la mayor resiliencia frente a la futura volatilidad del precio de los combustibles fósiles.

En resumen, las oportunidades de crecimiento vinculadas a la transición energética están muy ligadas a dos factores clave para los próximos años: el comportamiento de las inversiones y la evolución del precio de la energía. En tiempos de incertidumbre, tener una hoja de ruta clara y ambiciosa no sólo combate el cambio climático, también construye un país más próspero y resiliente.

---

<sup>8</sup> Making Chile's economy more dynamic, greener and inclusive, IMF <https://www.imf.org/en/News/Articles/2024/02/15/cf-making-chiles-economy-more-dynamic-greener-and-inclusive>

# Compromisos anteriores

El anteproyecto de la NDC presentada en 2025 es la tercera versión de la Contribución Determinada a Nivel Nacional que presenta Chile frente a Naciones Unidas. La primera se publicó bajo el nombre de INDC (Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional) en 2015, seguida por una segunda en 2020, que fue fortalecida en 2022 por el llamado de la COP26 de 2021 de fortalecer los esfuerzos de la NDC presentada por todos los países. Actualmente Chile se encuentra en proceso de actualización para 2025. Tanto la NDC anterior como el proyecto actual mantienen la estructura basada en los pilares definidos por el Acuerdo de París: Mitigación, Adaptación, Integración, Implementación y un Pilar social. Como novedad, la NDC en consulta pública incorpora un sexto componente: el Pilar Subnacional, que pone énfasis en la acción territorial y en reconocer la diversidad geográfica y climática del país.

## **Pilar de Transición Socioecológica Justa:**

La inclusión de este pilar corresponde al reconocimiento de que Chile es un país diverso, con distintas realidades climáticas, sociales, productivas y culturales, donde los efectos del cambio climático y la capacidad de enfrentarlos no se distribuyen de manera equitativa. Una transición justa debe considerar tanto las desigualdades estructurales del país como sus implicancias laborales, sociales y económicas.

## **Componente de Mitigación:**

Este componente busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del país, en línea con el Acuerdo de París, que plantea alcanzar el peak de emisiones dentro de la presente década y lograr la carbono neutralidad a mediados de siglo.

## **Componente de adaptación:**

Busca reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia del país frente a los impactos del cambio climático, abordando ámbitos como la seguridad hídrica y la protección de ecosistemas y comunidades. Para ello, considera las necesidades urgentes o inmediatas del país, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza.

## **Componente de integración:**

Este componente articula las dimensiones de mitigación y adaptación, promoviendo que la acción climática se incorpore de manera transversal en los procesos y decisiones sectoriales y territoriales. Su propósito es facilitar una trayectoria de desarrollo sostenible, integrando enfoques en áreas como el uso de suelo, la silvicultura, la biodiversidad y los ecosistemas marinos y costeros.

## **Componente sobre medios de implementación:**

Busca garantizar que los compromisos definidos en los pilares anteriores se lleven a cabo de forma efectiva. Para ello, se enfoca en el fortalecimiento de capacidades, el desarrollo y transferencia de tecnologías, y la definición de lineamientos financieros, institucionales y normativos que viabilicen la acción climática.

**Componente subnacional:**

Este nuevo pilar reconoce que los impactos del cambio climático se manifiestan principalmente en los territorios, y por ello promueve una gobernanza climática multinivel que fortalezca la resiliencia local. Se impulsan instrumentos de planificación regional y comunal, se incorporan criterios de adaptación en la gestión de riesgos de desastres y se desarrollan planes específicos para la gestión hídrica en cuencas.

# Observaciones desde la ONG Uno Punto Cinco

Desde la ONG Uno Punto Cinco fueron ingresadas más de 20 observaciones al anteproyecto de la NDC, con el objetivo de proponer una mayor ambición en las primeras cuatro componentes (Pilar Social de Transición Socioecológica Justa, Mitigación, Adaptación e Integración), además de proponer la incorporación de nuevos temas que se consideran fundamentales.

Entre los puntos más relevantes, se destacan:

- La ausencia de medidas específicas para la protección de la criosfera en el anteproyecto de NDC, a pesar de su papel crítico en la regulación climática y su alta vulnerabilidad frente al cambio climático.
- La necesidad de que el fortalecimiento de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) incluya una clarificación de la relación entre los presupuestos sectoriales de carbono, las metas de reducción esperadas y los actores responsables de su implementación y cumplimiento.
- La importancia de fortalecer las metas en coherencia con el Balance Mundial (Global Stocktake), especialmente en relación con la reducción de emisiones de metano y la mejora de la eficiencia energética.
- La solicitud explícita de que los compromisos de reforestación y forestación se limiten exclusivamente al uso de especies nativas, dada la abundante evidencia que demuestra que los monocultivos forestales no solo tienen un menor potencial de captura neta de carbono, sino que también aumentan el riesgo de incendios y las emisiones asociadas, lo que representa un retroceso en los objetivos climáticos del país

Estas y otras observaciones apuntan a que la nueva NDC no sólo mantenga la coherencia con los compromisos internacionales, sino que también avance con una mirada más justa, ecológicamente responsable y más ambiciosa. A continuación, se presentan en detalle diferentes observaciones realizadas.

## 1. Observaciones generales

### 1.1. Datos climáticos

Como organización, se comparte con la postura del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2) respecto a la necesidad de fortalecer la gobernanza de los datos climáticos en Chile<sup>9</sup>. Esto implica contar con un marco normativo común que regule la generación, procesamiento y uso de datos climáticos, incluyendo tanto observaciones ambientales de temperatura, precipitación y eventos extremos, como también aquellos datos de carácter socioeconómico y ambiental, que permitan evaluar los impactos del cambio climático en las

---

<sup>9</sup> Antecedentes para la actualización de la NDC

<https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/01/52-Antecedentes-para-la-actualizacion-de-la-NDC-2025-CR2.pdf>

comunidades, economía y ecosistemas. Esto incluye aspectos clave como las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de suelo y la vulnerabilidad social.

En este contexto, la organización respalda firmemente la propuesta de creación de un **Marco Nacional de Gobernanza de Datos Climáticos**. Este instrumento tiene como finalidad establecer un sistema articulado, transparente y eficiente que garantice la adecuada gestión, acceso y uso de los datos climáticos en Chile. Se considera que este marco resulta esencial para fortalecer una toma de decisiones informada y basada en evidencia, así como para fomentar una colaboración efectiva y sostenida entre el Estado, la comunidad científica, el sector privado y la sociedad civil en los procesos de planificación y acción climática.

## 1.2. Criosfera

Se recomienda que la NDC incorpore medidas específicas para la protección de los glaciares y de la criosfera chilena en general, incluyendo indicadores de seguimiento, priorización de territorios más vulnerables y el fortalecimiento de mecanismos de monitoreo, si fuese necesario.

Considerando que el 2025 ha sido declarado como el *Año Internacional de la Conservación de los Glaciares*, se destaca la relevancia fundamental que la NDC aborde de forma explícita su protección, dada su relevancia para la disponibilidad hídrica, su rol como indicadores del cambio climático, reguladores de temperatura local y fuente de agua crítica en el país.

Si bien el documento menciona a los glaciares, no se identifican medidas concretas orientadas a su conservación. En un escenario donde el retroceso glaciar avanza rápidamente y su legislación aún no se consolida, resulta urgente incluir compromisos climáticos robustos que permitan garantizar su protección a largo plazo.

## 2. Pilar Social de Transición Socioecológica Justa

En la NDC 2020-2022, el pilar social contempla principalmente “Elaborar una Estrategia para la Transición Justa”, cuyo plazo original era el año 2021. No obstante, esta estrategia aún no ha sido publicada oficialmente. A la fecha de las observaciones de la NDC su última actualización de estado fue el proceso de consulta pública a finales de 2024. En otros términos, la estrategia cuenta con al menos tres años de retraso en su publicación.

En la actual NDC, los compromisos avanzan hacia la implementación de dicha estrategia, con medidas de protección del empleo, reconversión laboral, evaluación de impactos socioeconómicos de las políticas climáticas y la incorporación de lineamientos en los planes comunales de cambio climático.

Desde nuestra organización valoramos estos avances, sin embargo, creemos que aún queda camino por recorrer para que el enfoque sea más completo, integral y sobre todo, a tiempo.

## 2.1. Observación general sobre el pilar

Se considera fundamental la incorporación de la mirada de las juventudes y las Niñeces, generaciones que enfrentarán de forma directa y prolongada los efectos de la crisis climática, que en reiteradas ocasiones quedan fuera de los procesos de decisión.

Por ello, solicitamos la elaboración de una *Estrategia Nacional de las Juventudes y las Niñeces frente al Cambio Climático*, que defina los impactos específicos que enfrentan estos grupos y proponga medidas concretas para proteger y promover su bienestar en este contexto de transición; así como también, definir medidas que permitan su involucramiento temprano en las instancias de participación en torno a las medidas en acción climática.

## 2.2. Sobre PSTJ 1: Implementación de la ENTSJ

La media correspondiente es la siguiente:

*“PSTJ1) Implementar la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa 2025-2035.”*

Consideramos que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa no incorpora un pilar específico enfocados en la equidad de género, por lo cuál este ítem queda sin un desarrollo claro ni medidas concretas que aseguren su implementación efectiva. Esto constituye una omisión relevante, considerando los impactos diferenciados del cambio climático según el género, tales como impactos en el acceso a la educación, mayor carga en cuidados no remunerados, pérdida de empleo, la (in)movilidad por motivos climáticos, entre otros. Por ello proponemos avanzar en una *Estrategia Nacional de Género y Cambio Climático* que reconozca y aborde estas desigualdades desde una perspectiva interseccional. Una transición justa sólo es posible si se reconocen y enfrentan activamente las desigualdades históricas y estructurales que afectan a los distintos grupos sociales.

## 2.3. Sobre PSTJ 3: Medidas de protección y/o reconversión laboral

La medida correspondiente es la siguiente:

*“PSTJ3) A 2035, cada Plan Sectorial de Mitigación o de Adaptación al Cambio Climático habrá implementado al menos una medida que contribuya a la protección del empleo y/o a la reconversión laboral en actividades productivas vulnerables al cambio climático, o que sean sujetas de medidas de mitigación de GEI.”*

Nos preocupa el bajo nivel de ambición, una única medida por plan sectorial en un plazo de 10 años resulta insuficiente. Por ejemplo, el Plan Sectorial del sector Energía abarca una diversidad de empleos y actividades con distintos niveles de exposición y riesgo frente a la transición energética.

Recomendamos aumentar la cantidad mínima de medidas por sector, en línea con su capacidad económica y su nivel de responsabilidad según el presupuesto de carbono sectorial definido en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP).

### 3. Componente de Mitigación

La NDC 2020-2022 estableció un presupuesto de emisiones de GEI entre 2020-2030, indicando que Chile alcanzaría su peak de emisiones en 2025. A partir de entonces, se espera una reducción progresiva de emisiones. También se incluyeron metas específicas para reducir el carbono negro y revertir la tendencia creciente del metano a partir de ese mismo año.

En el anteproyecto actual, se proyectan emisiones hasta 2035, y se establece una nueva meta de emisiones para ese año. Además, se contempla la elaboración y actualización de 7 planes sectoriales de mitigación, cambios en emisiones del sector transporte, certificaciones ambientales, una meta de eficiencia energética y avances en economía circular en residuos orgánicos. Se mantienen los compromisos respecto al carbono negro, se refuerzan las metas sobre metano, y se anuncia el desarrollo sobre una futura regulación para los hidrofluorocarbonos (HFCs).

Si bien se valora que la NDC incluya un espectro amplio de acciones de mitigación, consideramos que aún hay espacios significativos para elevar la ambición, especialmente en sectores emergentes. A continuación, nuestras observaciones:

#### 3.1. Observación general sobre HFCs: Acondicionamiento doméstico

Los HFCs son potentes gases de efecto invernadero de muy alto potencial de calentamiento global, utilizados principalmente en sistemas de refrigeración. Aunque su concentración en la atmósfera es baja, su impacto climático por unidad de masa puede ser cientos o incluso miles de veces mayor que el del CO<sub>2</sub>, según CCAC<sup>10</sup>.

Chile ya ha comenzado a implementar la Enmienda de Kigali (en vigor desde 2019)<sup>11</sup>, además de generar acuerdos con el sector industrial para mejorar la gestión de refrigerantes<sup>12</sup>. Sin embargo, en el acondicionamiento doméstico aún no ha sido abordado con la misma claridad, más aún en un mercado que se encuentra en pleno crecimiento, pues en 2018 apenas un 3,1% de los hogares chilenos contaban con aire acondicionado<sup>13</sup> y se espera un crecimiento sostenido impulsado por el aumento de las olas de calor y el cambio climático.

<sup>10</sup> Hidrofluorocarbonos (HFC), CCAC <https://www.ccaoalition.org/es/short-lived-climate-pollutants/hydrofluorocarbons-hfcs>

<sup>11</sup> Chile avanza en la lucha contra el cambio climático: MMA lanza el Plan de Implementación de Kigali en Chile, MMA <https://ozono.mma.gob.cl/chile-avanza-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-mma-lanza-el-plan-de-implementacion-de-kigali-en-chile/>

<sup>12</sup> Refrigeración y climatización chilena se compromete con la neutralidad de carbono mediante un innovador acuerdo, MINEnergía <https://energia.gob.cl/noticias/metropolitana-de-santiago/refrigeracion-y-climatizacion-chilena-se-compromete-con-la-neutralidad-de-carbono-mediante-un-innovador-acuerdo>

<sup>13</sup> Informe final de usos de la energía de los hogares 2018 <https://www.electricas.cl/wp-content/uploads/2020/07/informe-final-usos-energia-chile-2018.pdf>

Frente a esto, observamos que la NDC propone una meta enfocada en el sector industrial, sin embargo, como organización solicitamos que sea agregada una nueva meta sobre HFCs en el sector residencial, que marque el inicio de las conversaciones sobre su regulación ambiental. Esto podría comenzar con realización de mediciones impacto y proyecciones de uso, que sirvan como base para diseñar una hoja de ruta regulatoria que permita adaptarse al crecimiento del mercado y alinearlos con los objetivos climáticos del país.

### 3.2. Observación general sobre Economía Circular: Residuos no orgánicos

En el documento no se mencionan metas correspondientes al reciclaje de residuos no orgánicos. Sin embargo actualmente Chile ya cuenta con instrumentos que abordan este tema, como la Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040<sup>14</sup> la cuál ya cuenta con objetivos concretos, por ejemplo, la meta 4 de este instrumento plantea alcanzar una tasa general de reciclaje del 40% al 2030 y del 75% al 2040.

También existen tasas de valorización diferenciadas por tipo de material, como las expuestas en el Decreto Supremo N° 12 del Ministerio del Medio Ambiente en valorización de residuos de envases y embalajes domiciliarios y no domiciliarios, lo que muestra la viabilidad técnica y normativa en avanzar en esta línea del compromiso climático.

Por ello, como organización, recomendamos que la NDC incorpore un compromiso explícito sobre reciclaje y valorización de residuos no orgánicos, tomando como base estos instrumentos ya existentes. Esto permitiría fortalecer la coherencia entre las políticas nacionales y los compromisos internacionales de mitigación climática.

### 3.3. Sobre M1: Presupuesto de emisiones

La meta correspondiente es la siguiente:

*“M1) Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO<sub>2</sub>eq entre 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI a 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO<sub>2</sub>eq a 2030. Adicionalmente, Chile se compromete a un presupuesto nacional de emisiones de GEI que no superará las 490 MtCO<sub>2</sub>eq, entre 2031 y 2035, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 91 MtCO<sub>2</sub>eq a 2035”*

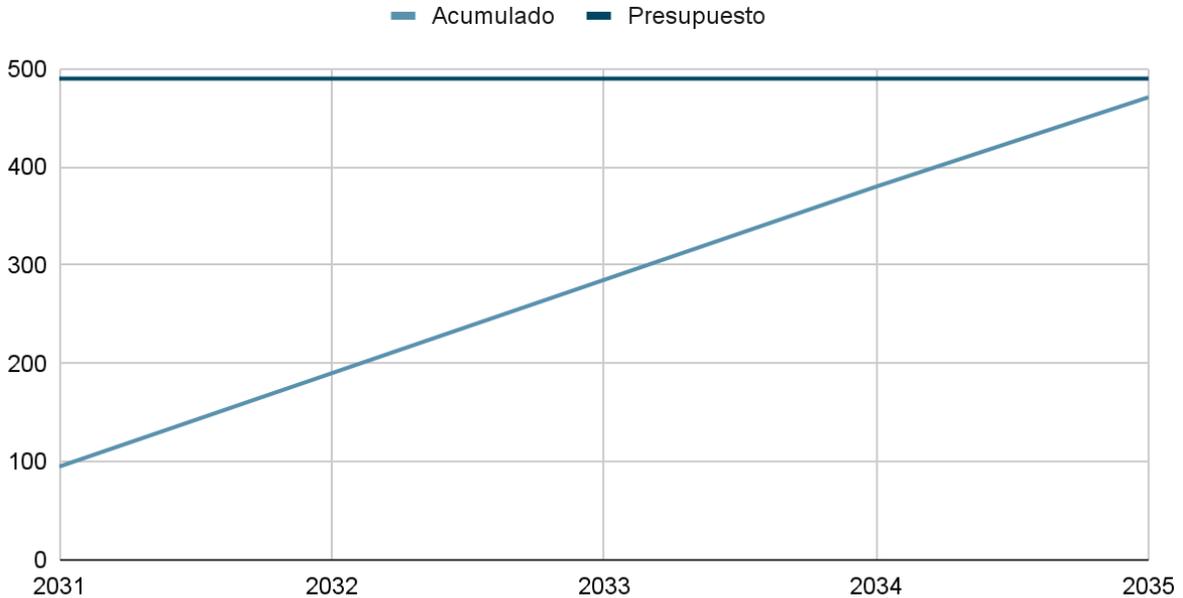
El presupuesto de emisiones establecido para el período 2031-2035 (490 MtCO<sub>2</sub>eq) no parece alinearse con el nivel de emisiones objetivo para 2030 (95 MtCO<sub>2</sub>eq). Si se mantuviera ese nivel constante durante los cinco años, el presupuesto alcanzado sería de sólo de 475 MtCO<sub>2</sub>eq (95 MtCO<sub>2</sub>eq/año x 5 años = 475 MtCO<sub>2</sub>eq). Esto sugiere que, entre 2031 y 2035, se proyectan emisiones superiores a las de 2030 (95 MtCO<sub>2</sub>eq anuales), lo cual podría

<sup>14</sup> Hoja de ruta para un Chile circular al 2040, MMA <https://economiecircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARA-UN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-ABREVIADA.pdf>

interpretarse como un retroceso respecto a la trayectoria de mitigación esperada, contraviniendo el principio de no-regresión.

**Gráfico 1: Presupuesto acumulado en vs. emisiones anuales esperadas en MtCO<sub>2</sub>eq según meta M1**

### Presupuesto 2031-2035



Fuente: Elaboración propia

Además, como se explica en la Estrategia Climática a Largo Plazo, “la carbono neutralidad se alcanza no sólo gracias a los esfuerzos de mitigación, sino que también con las capturas asociadas al sector forestal”. Es por esto que mantener un presupuesto de 490 MtCO<sub>2</sub>eq entre 2031 y 2035 podría aumentar la dependencia de las capturas forestales, lo que representa un riesgo importante dada la vulnerabilidad de dicho sector ante eventos climáticos extremos y otros factores.

Por tanto, se recomienda ajustar el presupuesto proyectado para ese período a un máximo de 475 MtCO<sub>2</sub>eq o menos. Esta modificación permitiría sostener una tendencia descendente en las emisiones, fortalecería la ambición climática del país y disminuiría el riesgo de incumplimiento en caso de que las capturas forestales no se materialicen en la magnitud prevista.

Finalmente, valoramos que la meta considere los gases de efecto invernadero contemplados en el Inventario Nacional de Emisiones (INGEI), como CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFC, PFC y SF<sub>6</sub>, además de contaminantes precursores como CO, NO<sub>x</sub>, COVDM y SO<sub>2</sub>. Este amplio rango de contaminantes permite una análisis más completo del estado de emisiones del país, sin embargo, se sugiere explicitar esta cobertura de gases en el texto de la meta, ya que ello facilita tanto su seguimiento como la verificación del cumplimiento del principio de no-regresión.

### 3.4. Sobre M2: Asignación de esfuerzos y contabilidad de reducción de emisiones.

La meta correspondiente es la siguiente:

*“M2) Elaborar, implementar y actualizar 7 planes sectoriales de mitigación (Transporte, Energía, Ciudades, Minería, Infraestructura, Residuos y Agricultura) definidos por la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático, para garantizar el cumplimiento del presupuesto nacional de emisiones de GEI.”*

Actualmente la asignación de presupuestos de emisiones a nivel sectorial está dictada por la Estrategia Climática a Largo Plazo (ECLP), su actualización por tanto es crucial para garantizar una implementación adecuada de la nueva NDC dentro de la ECLP. En este contexto se recomienda que quede claramente especificado y actualizado el presupuesto asignado a las diferentes autoridades sectoriales respetando el presupuesto establecido para 2030 y 2035.

Asimismo, se debe identificar explícitamente quién se beneficiará de la reducción de emisiones generada por la implementación de cada plan sectorial, con el fin de evitar la doble contabilidad. Actualmente, en la *“Tabla de asignación de medidas de la NDC”*, contenida en la ECLP no define claramente las implicancias de los niveles de responsabilidad y la adjudicación por esfuerzos de mitigación según número de responsabilidad entregado. Ejemplos como “Líder (4)”, “Involucrado (3)”, “Involucrado (2)”, “Involucrado (1)” requieren ser clarificados en su implicancia al momento de dividir los esfuerzos de mitigación entre las diferentes autoridades sectoriales.

Solicitamos una definición precisa sobre cómo se asignan y/o dividen los esfuerzos de mitigación por medida, considerando que, aunque cada sector no debe sobrepasar el presupuesto asignado, los sectores comparten esfuerzos de mitigación.

### 3.5. Sobre M3 Metas claras en transporte

La meta correspondiente es la siguiente:

*“M3) Promover cambios modales hacia transporte bajos en emisiones a nivel marítimo, ferroviario y terrestre.”*

Esta meta no cuenta con indicadores específicos que permitan evaluar su progreso, lo que dificulta el seguimiento y rendición de cuentas asociadas a esta.

Se sugiere desagregar la meta por tipo de transporte (marítimo, ferroviario y terrestre), acompañando cada uno con una propuesta concreta de reducción de emisiones, aún más considerando la proyección de que desde 2025 predomine su liderazgo como el sector con mayor responsabilidad de emisiones de GEI. Además, resulta necesario precisar a qué se

refiere el término “transporte bajo en emisiones”. No queda claro si implica una meta de emisiones totales o simplemente un recambio por equipos que emitan menos que los actuales, tal como lo podría ser un vehículo impulsado a gas natural. Una opción viable para resolver este tema sería incorporar el indicador “emisiones por tonelada transportada”, ya que permite medir la eficiencia de cada modalidad de transporte en términos relativos.

Cabe señalar que existen objetivos del sector transporte ya definidos en la Estrategia Climática a Largo Plazo que podrían incorporarse o servir de referencia para esta meta, tales como:

**“Meta 1.6:** Al 2030, reducir las tasas de emisiones en Transporte marítimo de manera progresiva, partiendo de un 5% el año 2023 hasta un 11% al año 2026, reducciones estimadas sobre línea base año 2008.

**Meta 6.1:** Al 2030, haber dado inicio a un programa de cambio a tecnologías limpias en la Logística Urbana, mediante experiencias piloto en electromovilidad e hidrógeno verde, certificación de vehículos, campañas de promoción e información, gestión y difusión de datos y coordinación internacional Holanda y H2 /Chile para el Hidrógeno Verde”

### 3.6. Sobre M5: Eficiencia Energética

La medida establecida es la siguiente:

**“M5) Establecer una meta de eficiencia energética a 2035, equivalente a la meta de la Ley N° 21.305, respecto de la intensidad de eficiencia energética de un año de referencia.”**

La medida propuesta en esta meta replica lo ya establecido en la Ley N°21.305 sobre Eficiencia Energética, la cuál estipula que cada cinco años debe elaborarse un Plan Nacional de Eficiencia Energética. De acuerdo con dicha ley, el plan debe contener una meta de reducción energética de al menos un 10% al año 2030 respecto a los niveles de 2019.

El Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026 ya supera esta meta legal mínima, estableciendo una reducción del 15% para 2030 y una proyección de reducción de 35% para 2050. Por lo tanto, resulta poco ambicioso que la NDC sólo se limite a establecer como meta lo que ya dicta la ley, sin proponer un avance adicional.

En línea con el contexto global, donde el Global Stocktake adoptado en la COP28 acordó duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética mundial para 2030, se recomienda que la NDC incremente su ambición a largo plazo, alineándose con los compromisos internacionales y las proyecciones nacionales de mejora en eficiencia energética.

### 3.7. Sobre M6: Carbono negro

La meta establecida es la siguiente:

*“M6) Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro a 2030 respecto a los niveles estimados para el sector energía del Inventario Nacional de Emisiones a 2016. El cumplimiento de este compromiso considera las medidas relacionadas a la reducción de emisiones de GEI, y acciones específicas para mejorar los niveles de contaminación del aire.”*

La meta asociada al carbono negro corresponde a la misma establecida en la NDC 2020-2022, lo que limita la posibilidad de mostrar un aumento en la ambición climática en este ámbito. Para fortalecer este componente y alinear su trayectoria con una reducción progresiva de emisiones, se recomienda incorporar una meta proyectada para el año 2035. Esto permitiría dar continuidad a los esfuerzos de mitigación de este contaminante y reflejar un mayor compromiso en su disminución sostenida en el tiempo.

### 3.8. Sobre M7: Metano

La meta establecida es la siguiente:

*“M7) Alcanzar un máximo de emisiones (peak) de CH4 a 2025. Adicionalmente se compromete una reducción de un 10% al 2035 con respecto al máximo.”*

Esta meta establece una reducción del 10% a 2035, sin embargo, según el compromiso adquirido por Chile en la COP26, se unió al compromiso denominado Global Methane Pledge el cual establece una meta de reducción de 30% al 2030 respecto al 2020, compromiso que no se ve reflejado en la propuesta de actualización de la NDC. Se recomienda aumentar la ambición considerando como base este compromiso internacional asumido en 2021.

### 3.9. Sobre M10: Residuos alimenticios.

La meta establecida es la siguiente:

*“M10) Reducir la cantidad de residuos generados por pérdida y desperdicio de alimentos.”*

Esta meta presenta un nivel de generalidad que dificulta su evaluación y seguimiento. La falta de una línea base explícita, indicadores cuantificables y un horizonte temporal impide determinar el nivel de ambición del compromiso y su contribución a los objetivos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad.

Una mayor precisión en la formulación de esta meta permitiría que sea alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.3, que busca *“reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.”*

Se recomienda especificar un indicador claro de medición, como la cantidad de residuos alimentarios generados por tonelada de alimento producido, por habitante o como porcentaje del total de alimentos disponibles. También es fundamental establecer una línea base a partir de datos nacionales actualizados, que permita monitorear el progreso y asegurar la trazabilidad del compromiso.

## 4. Componente de Adaptación

### 4.1. Sobre A2: Seguridad hídrica

La meta establecida es la siguiente:

*“A2) Reducir significativamente la escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población. Esto considera los siguientes compromisos:*

*a) A 2026, se habrá implementado un indicador, a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica, que permita hacer seguimiento de la brecha y riesgo hídrico, y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país.*

*b) A 2026 se habrá implementado un sistema de sellos de reconocimiento según el nivel de gestión del consumo de agua a nivel organizacional, a través del programa Huella Chile.*

*c) A 2030 se habrá fiscalizado un 95% de los sistemas sanitarios rurales catastrados, asegurando los estándares de calidad de los servicios de agua potable rural.*

*d) A 2030, el 100% de las empresas sanitarias tendrán implementado un plan para la gestión del riesgo de desastres, incluyendo aquellos derivados del cambio climático.*

*e) A 2030, se habrán completado el 100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario.*

*f) A 2030, cada proyecto de infraestructura pública para aguas contemplará, en su evaluación, la condición de proteger a la población y territorio (mediante obras fluviales) y/o atender en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, en su área de influencia.*

*g) A 2030, se reducirán al menos en un 25% las pérdidas de agua por concepto del volumen de aguas no facturadas de los sistemas sanitarios”*

En esta medida se observa una falta de incremento en la ambición respecto a la NDC anterior, debido a que las medidas listadas ya estaban contempladas en el documento previo. Se recomienda, en consecuencia, fortalecer la meta incluyendo una proyección al año 2035, que permita ampliar el horizonte de planificación y reflejar un compromiso sostenido con la

seguridad hídrica en el largo plazo.

Esto es especialmente relevante considerando la creciente presión sobre los recursos hídricos por efecto del cambio climático, la falta de una adecuada gobernanza hídrica y la importancia crítica del agua para múltiples sectores y en los derechos humanos básicos.

## 4.2. Sobre A5: Ecosistemas y biodiversidad

La meta establecida es la siguiente:

*“A5) A 2035 se implementará y acelerará el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la gestión, mejora, restauración y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros.”*

Esta meta resulta demasiado general, ya que no se especifican mecanismos de seguimiento, líneas base, territorios prioritarios, ni sectores de aplicación concretos. Tampoco se establece un horizonte de referencia para evaluar avances intermedios antes del 2035. Se recomienda definir indicadores específicos asociados a biodiversidad, restauración ecológica o conectividad ecosistémica, así como fijar metas cuantificables y territorializadas que permitan evaluar su cumplimiento de manera efectiva.

## 4.3. Sobre A6: Resiliencia climática alimentaria

La meta establecida es la siguiente:

*“A6) A 2035, Chile logrará un avance sustantivo en la producción agrícola y de alimentos de la pesca y acuicultura resilientes al clima, así como en el suministro y la distribución de alimentos, aumentando la producción con prácticas sustentables como la agroecología y la agricultura regenerativa, que permitan el acceso equitativo a alimentos saludables y a la nutrición para toda la población.”*

Se recomienda definir lo que significa un “avance sustantivo”, incorporando indicadores de seguimiento y una línea base con la que comparar, de forma de facilitar el seguimiento de este compromiso.

## 5. Componente de Integración

### 5.1. Sobre I2: Reforestación

La meta establecida es la siguiente:

*“12) Forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 70.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, lo que representará capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO<sub>2</sub>eq anuales a 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear y mantener las hectáreas forestadas, y a aumentarlas en 5.000 hectáreas anuales en promedio, representando capturas de GEI de alrededor de 0,3 MtCO<sub>2</sub>eq en el 2035.”*

Esta meta implica que sólo un 35% del total reforestado correspondería a especies nativas, lo cual resulta insuficiente y preocupante, considerando la importancia ecológica y climática de estas formaciones. Esta preocupación ha sido previamente planteada por el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2), la cual se comparte plenamente desde nuestra organización.

Se recomienda aumentar significativamente la ambición del compromiso, estableciendo como mínimo un 60% de cobertura forestal permanente con especies nativas, para asegurar beneficios ecosistémicos duraderos y una mayor coherencia con los objetivos de conservación y adaptación al cambio climático. No es coherente que en las proyecciones futuras la reforestación con especies nativas continúe siendo minoritaria

Asimismo, se advierte una contradicción preocupante entre esta meta y los principios de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), la cual establece explícitamente que no se incentivará la plantación de monocultivos forestales. La implementación de esta meta debe alinearse con dicha disposición legal, evitando que la expansión de especies exóticas, como pino o eucalipto, sea promovida como una solución climática, cuando existe evidencia científica robusta que cuestiona su efectividad.

En particular, el Informe País del Estado del Medio Ambiente<sup>15</sup> señala que entre 2010 y 2018 los bosques nativos generaron un balance neto de captura de 63 MtCO<sub>2</sub>eq, mientras que las plantaciones de pino y eucalipto presentaron emisiones netas de 33 MtCO<sub>2</sub>eq, principalmente debido a incendios forestales y la corta rotación de cosecha de productos de vida útil limitada. Estos datos demuestran que las plantaciones exóticas no sólo no cumplen adecuadamente una función de sumidero de carbono, sino que pueden actuar como fuentes emisoras, agravando los impactos ambientales y los compromisos de mitigación del país.

Estos antecedentes, junto con los impactos negativos asociados a la escasez hídrica y la pérdida de biodiversidad que generan los monocultivos forestales, refuerzan la necesidad de no promover este tipo de forestación como parte de los compromisos climáticos del país.

Por lo tanto, es fundamental priorizar y potenciar la forestación con especies nativas, asegurando así un impacto climático positivo, resiliencia a largo plazo y coherencia con los

<sup>15</sup> Informe País del Estado del Medio Ambiente Capítulo 03 - Bosques Nativos  
<https://uchile.cl/publicaciones/206797/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-y-del-patrimonio-natural-2022>

principios de la Ley Marco de Cambio Climático y los compromisos de conservación.

## 5.2. Sobre I4: Construcción en madera

La meta establecida es la siguiente:

*“I4) Promover la construcción en madera.”*

Se recomienda definir un indicador de seguimiento y una línea base con la que comparar, de forma de facilitar el seguimiento de este compromiso. Además, sería pertinente aclarar si la promoción se orienta específicamente a la construcción con madera de origen nacional. En ese caso, también se debería especificar si se distinguirá entre el uso de especies nativas y no nativas.

## 5.3. Sobre I6: Turberas

La meta establecida es la siguiente:

*“I6) A más tardar a 2035, se habrá generado y sistematizado información sobre el uso y la gestión de ecosistemas de turberas y humedales incluidos en el Inventario Nacional de Humedales, con el objetivo de estimar los cambios en la biomasa y el almacenamiento de carbono en estos ecosistemas. Esta información permitirá su integración en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, fortaleciendo su contabilidad y reporte en el marco del Acuerdo de París. Para lo anterior, se consideran las siguientes acciones:*

*a) A 2026, se habrán establecidos los criterios y las prácticas para la restauración y conservación de turberas, cuya aplicación favorecerá el almacenamiento de carbono en las turberas.*

*b) A 2030, se contará con métricas estandarizadas para la evaluación de la capacidad de adaptación o mitigación al cambio climático de humedales, especialmente turberas, implementando acciones para potenciar estos co-beneficios en cinco sitios pilotos en áreas protegidas públicas o privadas del país.”*

Se solicita fortalecer la definición del Inventario Nacional de Humedales, clarificando los tipos de humedales que existen en el país y aquellos que se consideran dentro del inventario, en coherencia con la legislación nacional vigente y los criterios establecidos por la Convención RAMSAR. Asimismo, se recomienda establecer metas concretas y calendarizadas para ampliar progresivamente la cobertura del inventario, lo que permitirá contar con una estimación más precisa del almacenamiento de carbono y otros servicios ecosistémicos clave.

MAYO.2025

# OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NDC DE CHILE 2025

Análisis técnico y político del anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional para fortalecer la ambición climática justa en Chile



HUB DE  
TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA

 @uno.cinco\_

 /Uno.Cinco

 [www.unopuntocinco.net](http://www.unopuntocinco.net)

 [contacto@unopuntocinco.net](mailto:contacto@unopuntocinco.net)